



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 267

REF: APRUEBA PROGRAMA "ANIVERSARIO PUERTO TORO 2020".-

PUERTO WILLIAMS; 06 ENE 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Programa de "Aniversario Puerto Toro 2020".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 001, de fecha 02 de enero de 2020, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 04, de fecha 03 de enero de 2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, por este acto, el **Programa de "Aniversario Puerto Toro 2020"**; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA "ANIVERSARIO PUERTO TORO 2020"

Antecedentes.

A fines de 1800, surge entre las autoridades del gobierno chileno un cambio de rumbo y actitud tendiente a fomentar e impulsar el poblamiento en el área del **Canal Beagle**. Es el entonces Gobernador **Daniel Briceño**, quien propone fundar una pequeña colonia administrativa con una sub delegación en la **Isla Navarino**. El interés de Briceño, respondía al auge de la explotación aurífera en la zona. Solo entre los meses de julio a septiembre, llegaban a la **Isla Lenox** 15 embarcaciones, transportando 424 pasajeros, en 1892.

Objetivo General.

Celebrar el aniversario de la localidad de Pto. Toro, mediante actividad cívica cultural, reconocimiento y coctel, así logrando recuperar el patrimonio histórico y cultural de dicha comunidad.

Objetivos Específicos

- Promover los valores culturales de esta apartada localidad.
- Celebrar el aniversario de la localidad de Pto. Toro.

Población Objetivo.

- Esta actividad está orientada a todos los habitantes de la localidad de Puerto Toro, pescadores, carabineros, armada y residentes de esta hermosa localidad.

Descripción del Programa

Se realizará una actividad cívico cultural, en conmemoración a los 127 años de su fundación, y entrega de estímulos a los pobladores destacados. Esta actividad estará abierta a la localidad de visitantes de Puerto Williams.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Correspondrá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º **“las** municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **“directamente”**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- b) Salud pública y la protección del medio ambiente.
- d) La capacitación, **la promoción del empleo y el fomento productivo.**
- e) **Del turismo deporte y recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, **protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación,**

PRESUPUESTO.

ITEM	PROGRAMA	TOTAL
215.22.01.001	Para Personas	\$ 500.000
	TOTAL	\$ 500.000

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado al siguiente ítem presupuestario:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Para Personas	215.22.01.001	500.000
TOTAL		\$ 500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ESTADO DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ ~
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
JFA / LSP / POG /sp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archiva Oficina de Partes

ESTADO DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE